

DECRETO N° **0751**
NEUQUÉN, 13 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6034-R-17 y el Dictamen N° 01/17 de la Junta de Reclamos; y

CONSIDERANDO:

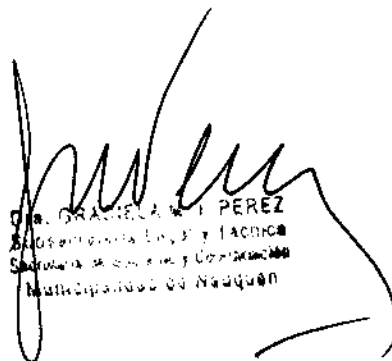
Que a través de dicho Dictamen se sugiere hacer lugar al reclamo administrativo efectuado por el ex agente RATTO LUIS, L.P. N° 6493, quien fuera dado de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria con vigencia al día 23 de marzo de 2017, mediante Decreto N° 0190/17; solicitando el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, en virtud de haber cumplido 25 años de servicio en este Municipio en el mes de enero de ese año;

Que por Pase N° 498/17, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa antecedentes laborales, personales y gremiales del ex agente RATTO;

Que mediante Dictamen N° 127/17, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- expresa que los antecedentes invocados (de hecho y de derecho) y las motivaciones expuestas por la Junta de Reclamos sostienen la relación circunstanciada del caso, haciendo procedente el otorgamiento de lo requerido;

Que por Informe N° 131/17, tomó conocimiento la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección de Auditoría de Recursos y Personal- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, manifestando no tener observaciones que formular al respecto;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos -Informe N° 1379/17- y Secretario de


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Recursos y Contratación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda;

Que el señor Secretario de Servicios Urbanos, mediante Nota Nº 173/18, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el ----- ex agente **RATTO LUIS, L.P. Nº 6493**, solicitando el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y su modificatoria Nº 12500-; de acuerdo a lo sugerido mediante Dictamen Nº 01/17 de la Junta de Reclamos y por Dictamen Nº 127/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

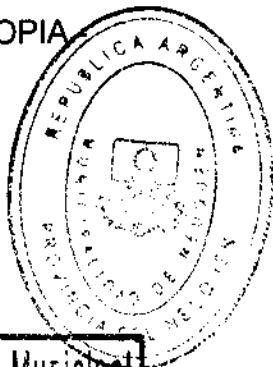
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y su modificatoria Nº 12500-, equivalente al básico de la Categoría 25, por única vez, al ex agente **RATTO LUIS, L.P. Nº 6493**; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 127/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los efectos de notificar al ex agente **RATTO** y demás fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2202</u> |
| Fecha <u>28</u> / <u>09</u> / <u>2018</u> |